



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-19435

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:23-10-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:06-11-2019

Folio:2019-19435
Certificado de ingresos:2019-390698
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ELEAZAR AROCHA GARCIA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 186-054-010

Propietario: ELEAZAR AROCHA GARCIA

Domicilio: CALLE DEL PELICANO 4112 COLONIA COLINAS DEL SOL

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

7 DE MARZO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	108.73	0.00		4,593.30
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	108.73	0.00		183.73
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 5.0%	229.66
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	0.00	108.73	0.00		459.33
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	108.73	0.00		183.73
TOTALES			0.00	217.46	0.00		\$ 5,649.76

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

842 DELIA ORTEGA RIVAS - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 06-11-2019 11:45:25

Dirección: null

Usuario: DJAQUEZ

302c0214173c5a1bfead07329a0acd9d522f102edf295b50021426f2f9bb62d7c9566fe8b0f3242f58138d3117fa

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.